

El Cruzado Aragonés

FRANQUEO CONCERTADO

SEMANARIO CATÓLICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DEL ALTO ARAGON

AÑO XXVI

Pagos de Suscripción
Trimestre. 1'25 pesetas.
Año. 5 id.
PAGO ADELANTADO

Barbastro 1 de septiembre de 1928

Se publica los sábados, con licencia y censura eclesiástica

Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador.

Anuncios y comunicaciones a precios de tarifa. No se devuelven los originales.

Núm. 1.319

LA SEÑORA

D.^a Jesús Ubierno Samper

FALLECIÓ AYER EN SU CASA DE COSTEAN
a los 66 años de edad

RECIBIDOS LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN APOSTÓLICA

..... D. E. P.

Su desconsolado esposo don Antonio Nerín; hijos Antonio y José María; hermano político don Melchor Bernad de Fanlo; primos, sobrinos y demás parientes,

Al participar a sus numerosos amigos y relacionados tan sensible pérdida, les ruegan se sirvan encomendar a Dios el alma de la finada, por cuyo favor les quedarán agradecidos.

COSTEAN 1.º septiembre de 1928.



Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.



LA SEÑORA

Doña Rosa Rivera Franco

FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 1928
a los 63 años de edad

RECIBIDOS LOS AUXILIOS ESPIRITUALES

= E. P. D. =

Sus desconsolados esposo don Luciano Ramonet; hija María Cruz; hermanos don Vicente y don Ramón; hermanas políticas doña Ramona y doña Manuela Girón y doña Inocencia Cancero; primos, sobrinos y demás parientes;

Al notificar a sus amigos y relacionados tan dolorosa pérdida, ruegan la tengan presente en sus oraciones, por lo cual la familia quedará eternamente agradecida.

Barbastro, septiembre de 1928.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.



EL SEÑOR

Don Romualdo Rodríguez Franco

FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EN EL DÍA DE AYER
a los 73 años de edad

RECIBIDOS LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN APOSTÓLICA

= E. P. D. =

Su apenada esposa doña Antonina Lacasa; hijos don Manuel, doña Isabel y don Luis; hijos políticos doña Paulina Castán, don Manuel Llopis y doña Paulina Andreu; nietos, hermana política doña Basilisa Lacasa; primos, sobrinos y demás parientes,

Al notificar a sus amigos y relacionados tan sensible pérdida, les ruegan lo tengan presente en sus oraciones y asistan a las misas del Carmen que se celebrarán el lunes, día 3, en la iglesia de los RR. PP. Escolapios, desde las seis y media, por cuyo favor quedarán reconocidos.

Barbastro 1.º septiembre de 1928.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

Santoral y cultos

2 Domingo.—San Antolín.

CATEDRAL.—A las 7, 7 y media, 8, 8 y media, 9, 11, y 12, misas de hora. A las nueve y media, la conventual.

PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN.—A las seis y media misa conventual.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO DE ASÍS.—Misa de alba a la aurora. A las siete y doce y media las de hora, y la conventual a las ocho.

INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA.—A las siete y media, misa por las intenciones de la Visita Domiciliaria. A las diez, misa de hora.

AMPARO.—A las cuatro, Hora Santa.

3 Lunes.—San Zenón.

4 Martes.—Santa Rosalía.

5 Miércoles.—San Victoriano.

6 Jueves.—San Eugenio.

7 Viernes.—San Anastasio.

8 Sábado.—La Natividad de Ntra. Sra.

En la Iglesia del Corazón de María, a las ocho. Misa por las intenciones de la Archicofradía.

En la iglesia de Ntra. Sra. de la Esperanza, los sábados y domingos a las seis de la tarde se canta el santo Rosario, salve y despedida por un coro de niñas.

En la iglesia de San Bartolomé, a las siete de la tarde, rosario y salve cantada.

La verdadera táctica antisocialista

Dios ordenó la distribución de las riquezas de tal suerte en el mundo, que si los hombres hubieran observado las leyes de justicia y caridad, no hubieran existido las iniquidades sociales y las grandes miserias materiales, que son las causas profundas de toda propaganda comunista o socialista. Muchas veces se combate directamente el socialismo como doctrina y como organización revolucionaria; está bien. Pero pocas veces se combaten las causas que le producen y le dan fuerza ante las muchedumbres. Si todos los patronos cumplieran sin desalientos ni egoismos, su deber social; si el Estado persiguiera sin cansancio la expansión del bien común; si los católicos intelectuales, moralistas y predicadores enseñaran abiertamente y sin cesar las obligaciones rigurosas de nuestras doctrinas a ricos y pobres; si todos, en fin,

Mañana, domingo, 2 de septiembre, se celebrará en el Teatro Principal, a las once y media de la mañana,

Un importante acto

al que asistirá el Excmo. Sr. Gobernador civil, don Fernando Rivas; el jefe provincial de la U. P., don Manuel Banzo y otras personalidades.

Barbastro y los pueblos, que han recibido tantas concesiones y beneficios del Gobierno del general Primo de Rivera, asistirán al anunciado acto, por ser deber de patriotismo y exigencias de ciudadanía, agradecer a los gobernantes la acertada y brillante gestión realizada en holocausto de la Patria.

De la hidalguía aragonesa, espero que sabréis corresponder a este llamamiento, que os hace vuestro alcalde

Francisco Artero

lo mismo en nuestra vida pública que en nuestra vida privada, practicáramos con verdad y plenitud la religión cristiana, el socialismo perdería la razón más fuerte de su penetración en las multitudes.

Se cumple mal la justicia, y se ha secado en el corazón de aquellos ricos numerosísimos que anhelaron sólo las delicias del vivir en la tierra, la caridad divina, que obliga al socorro del necesitado. Muchísimos no dan limosna; muchos no dan la limosna que deben; todo es poco para sus diversiones, para sus lujos, para sus comodidades, para el acrecentamiento de su familia. A ese deber de la caridad cristiana vamos a dedicar unas cuartillas.

El deber de beneficencia, el deber de dar limosna a los pobres, es un precepto promulgado por N. S. Jesucristo al género humano.

El trabajo no es el único medio para proveer a la propia subsistencia, aunque sea el más universal: frecuentemente la inutilidad, la enfermedad, la vejez, la falta de ocupación, las crisis del trabajo, hacen imposible la vida a millares de desgraciados. Esta objeción sería insoluble, si el deber de

beneficencia no fuera inseparable del derecho de propiedad. Dios ha ordenado que todo hombre que nace en este mundo tenga derecho a vivir; más no es preciso para ésto que los bienes sean comunes: al contrario, esa comunidad de bienes acarrearía la miseria universal en vez de la riqueza de todos, porque se disminuiría la laboriosidad y el interés personal. Lo que sí es menester que a nadie se excluya de los bienes necesarios para para la vida, y esto se logra por la beneficencia, para los que no puedan trabajar ni poseen otros medios con que sustentarse. Incumbe al rico una obligación grave de orden moral de auxiliar a los indigentes; porque las cosas que sobran al rico, dice Sto. Tomás, son debidas al mantenimiento del pobre. La dificultad está en señalar el límite de lo sobrante en relación con el grado social de la persona: el egoísmo, la ambición, el lujo, el anhelo de subir a otra más alta condición, imposibilitan determinar lo superfluo, o si se halla es en grado muy inferior a la apreciación verdadera; tiene esto lugar en el desorden social de estos tiempos en que la condición de cada

uno se mide con la riqueza que posee, y en este caso no se puede hallar cosa superflua, porque la medida se ha confundido con lo que debía medirse. Sólo la religión cristiana da la solución adecuada y definitiva, porque convierte el acto de beneficencia en acto de amor de Dios y lo liga estrechísimamente con el mismo ordenado amor que el hombre se debe a sí propio. Y la razón es clara, porque la beneficencia es consecuencia del amor de Dios: «tenemos este mandamiento de Dios que quien ama a Dios, ame a su hermano».

Además la idea religiosa nos representa el socorro y la limosna que damos al pobre como medio para conseguir la salvación eterna. Por eso la religión aconseja al rico que gane la amistad de los pobres. Jesús, «levantando los ojos hacia sus discípulos, decía: Bienaventurados los pobres, porque de ellos es el reino de los cielos». (S. Lucas, 6-20.)

Con este orden se ve cuan fácil es hallar en el rico bienes superfluos para los pobres. Así el acto de beneficencia se ha convertido en acto de amor de Dios y en precio para conseguir la salvación eterna. Uno y otro motivo quiso Nuestro Señor Jesucristo hacérselo sensible y concreto, cuando elevó la persona del pobre a representante de su misma persona divina. En el capítulo XXV de S. Mateo, nos describe el juicio que hará al fin del mundo de los buenos y de los malos, y dice que volviéndose a los primeros, les dirá: «Venid, benditos de mi padre, porque tuve hambre y me disteis de comer, estaba desnudo y me vestisteis, era peregrino y me hospedasteis». Dijeron los justos: «¿Cuándo te prestamos estos servicios?» Y el rey en respuesta les dirá: «En verdad os digo, siempre que lo hicisteis con alguno de mis hermanos, conmigo lo hicisteis». Ante esta luz desaparece el egoísmo del corazón del rico y no dará ya lo superfluo sino aun de lo que es necesario.

El eximio doctor P. Suárez, en el tratado de Caridad, al hablar de la limosna, (Dis. VII, sec. III) asienta estas conclusiones, que las prueba con sólidos argumentos y que las juzgo muy oportunas para nuestros tiempos:

1.º—Los ricos están obligados de algún modo a hacer limosna de lo superfluo por el precepto de la misericordia con la obligación bajo pecado mortal o venial.

Documentos a servir para la Historia de Barbastro

Lectura y traducción de los mismos, hecha por nuestro colaborador

A. SANZ

12

Sea manifiesto a todos, que yo Jaime, por la gracia de Dios Rey de Aragón y de Valencia Conde de Barcelona y de Urgel y Señor Montpellier, quiero concedo y otorgo plena licencia y poder a vosotros los hombres buenos y universidad de Barbastro para que vosotros, y cualquiera de vosotros que lo quisiere, pueda unirse y hacer pactos y sanciones, para que os hagáis fuertes y os protejais contra toda clase de hombres y personas dando fianza de derecho a cualquiera que se queje de vosotros salvo empero en todas las cosas y por todas las cosas nuestro derecho, dominación y felicidad.

Queremos también y os concedemos el que, ei lo quisiereis, podáis hacer entre vosotros comunidad para vuestra

utilidad y defensa y evitación de maleficios, libre y absolutamente bajo nuestra promesa. Prometiéndoos a buena fe que nunca toleramos o recibiremos ni permitiremos que otros toquen o reciban del propio común, sino que vosotros dispongáis de él libremente a vuestra voluntad, según es dicho.

Dado en Lérida a 9 de Agosto de 1255.

13

Nos Jaime, por la Gracia de Dios Rey de Aragón de Valencia, de Cerdeña y de Córcega y Conde de Barcelona, queriendo terminar la controversia existente entre el Baylo de la ciudad de Barbastro de una parte y los Jurados de la misma ciudad de la otra, sobre las penas pecuniarias, aprensión personal y guarda la ciudad y pago a peaje, creamos deber decidir la controversia del siguiente modo:

Ordenamos pues y proveemos el que de las penas pecuniarias (coloniales) de los forasteros, el Baile, que por aquel tiempo fuere, reciba integramente la tercera parte, ni de aquella tercera parte puedan hacer los Jurados remisión alguna, sino que ello esté tan solo en

mano y poder del Baile... y de las otras dos terceras partes puedan disponer los Jurados como quisieren.

Acerca de la custodia y guarda de la ciudad ordenamos además que lo procedente es que si el Baile quisiere vigilar y guardar la ciudad, pida a los Jurados que le envíen uno o dos de los Jurados que le acompañen; y si queridos no lo quisieren hacer pueda el Baile vigilar por sí y hacer guardia; y por el contrario si los jurados quisieren hacer guardia estén obligados a pedir al Baile el que vaya con ellos o que comisione a otro en lugar suyo... Y si querido no lo hiciere puedan vigilar y hacer guardias sin él.

Además perteneciendo en el dicho lugar la aprensión de hombres al Baile, ordenamos que cuando aconteciere que los jurados aprendan a algún hombre, estén obligados a ponerlo inmediatamente en manos del Baile, y el Baile no entre en casa de nadie ya para aprehender ya para hacer otra cosa, embargo o juramento.

Además habiéndonos manifestado que muchos forasteros se excusan del pago de peaje so pretexto de gozar de los privilegios de la ciudad, diciendo que son vecinos suyos por tener y haber

comprado casas en la misma o tenerlas arrendadas, declaramos que nadie pueda excusarse del pago de peaje so pretexto ningún privilegio de la ciudad, a no ser que fuere habitante de la misma, en forma que tenga en la misma su domicilio principal y si tuviere mujer la tenga allí y si no la tuviere, tuviere a su familia la mayor parte del año, pues de otra suerte no se le puede decir convecino.

Mandamos por tanto que se observe inviolablemente lo antedicho por el Baile y Jurados y por todos nuestros oficiales.

Dado en Lérida a tres de los idus de Febrero del año 1308.

14

Sea manifiesto a todos que convocado et justado capitol de los vecinos et habitadores de la villya de Berbegal et del lugar de Ffornillyos seniores, si quier herderos del lugar; si quier paridina de Aleateff con sus términos, confruenta con términos de la ciudat de Barbastro, con términos de la villya de Berbegal e con terminos del dito lugar de Forniellyos, e con términos del lugar de Montarruevo, delant la Yglesia de Sta. Maria de to lugar, si quier,

Noticias

2.º—No sólo en caso de extrema necesidad, sino también en grave necesidad del prójimo, obliga este precepto bajo pecado mortal, a quien tiene lo superfluo.

En el Deuteronomio, en el Eclesiastés, en la Epístola católica del Apóstol Santiago se dice categóricamente que los ricos que acumulan riquezas y no reparten, atesoran ira para los últimos días; S. Pablo en la Epístola primera a Timoteo, «a los ricos de este siglo mandatos repartir liberalmente, comunicar sus bienes». Y S. Juan: (III-17). «Quien tiene bienes de este mundo y viendo a su hermano en necesidad, cierra las entrañas para no compadecerse de él, como es posible que resida en él la caridad de Dios?» Además los Santos Padres se expresaron en esta materia con gran severidad, principalmente S. Basilio, S. Gregorio Niceno, S. Ambrosio, S. Agustín y San Crisóstomo. La sustancia de su doctrina es que los ricos han sido designados por Dios dispensadores de aquellos bienes que les son superfluos.

3.º—Quien posee lo superfluo, está obligado bajo pecado mortal a hacer limosnas aun en las necesidades comunes del género humano, de tal suerte, que si tuviera el propósito formal de no dar nunca limosna sino en las necesidades graves, cometería pecado mortal: es una conclusión admitida generalmente, porque es cierto que el rico que así procediera, obraría contra la misericordia y la caridad con grave desorden, porque aunque las necesidades de los prójimos sean leves en particular, sin embargo, el cúmulo de todas ellas, relacionadas con el género humano o con la necesidad, es materia grave, y el despreciar en el género humano todo aquel conjunto de miserias es violación de la caridad y de la misericordia en materia grave, como el robar cien escudos a muchísimos hombres es pecado mortal, porque aunque respecto de cada uno la materia es leve, la totalidad no lo sería. Las necesidades pequeñas no forman una necesidad grande respecto del individuo, pero sí respecto de toda la república y de la comunidad, y la misericordia inclina más al bien común que al particular. Además el que así forma la conciencia, se expone a peligro de omitir la limosna en las grandes miserias, ya por la perversa costumbre, ya porque no es fácil distinguir las necesidades graves de las leves.

La sentencia contraria que no obliga bajo pecado mortal a socorrer de los bienes superfluos en las necesidades comunes del género humano, no se atreve el P. Suárez a calificarla de improbable en atención a que la defienden autores graves y a algunas razones en que se apoya, no despreciables; pero le parece poco segura y probable.

Hace 25 años

EL CRUZADO ARAGONES, en el número de 27 de agosto de 1903, publicaba como primer fondo, un artículo titulado «San José de Calasanz regenerador de la sociedad» al que seguía otro, sobre «El viaje regio» comentando que los gobernantes llevasen al Soberano por los partidos de Huesca y Jaca, los que más habían disfrutado del favor oficial, y no le llevaran a ver las miserias de Monegros, Litera, Bortaña y Barbastro; siendo el tercer artículo uno de don Ricardo Soler Carbón con epígrafe de «Apuntes pedagógicos».

El «Entre semana» aplaudía las disposiciones de los ministros de Hacienda y Agricultura, encaminados a abreviar la tramitación de expedientes y

anular las influencias y el favoritismo: y en otro apartado se ocupaba de la guerra en los Balcanes.

En «Sección de noticias» se describían los actos celebrados en el Colegio de Hijas de la Caridad, en conmemoración de las bodas de oro de la profesión religiosa de sor Concepción Paret superiora de dicho establecimiento, cuyas fiestas consistieron en una misa solemne con sermón, que predicó el reverendo P. Manuel Coll escolapio, «Te Deum», velada literaria, serenatas y fuegos artificiales. Como remate de la descripción se insertaba una poesía que dedicó a la homenajeada, su sobrino don Joaquín Paret director del Instituto de Reus.

—Fue trasladado a la residencia de La Selva, el Rvdo P. Manuel Mallén C. M. F. ministro que era de la casa de esta ciudad, sustituyéndole el reverendo P. José Horrit misionero ya conocido y estimado de los barbastrenses.

—Se encontraba en Barbastro el Dr. D. José María Blanc Fortacin, médico de Beneficencia general de Madrid, que era muy felicitado de sus numerosos amigos, por sus brillantes triunfos en recientes oposiciones.

Fue nombrado juez de Instrucción de Benabarre, nuestro paisano don Eusebio Lasala García, digno funcionario de la judicatura.

—Fallecieron en esta ciudad: la señorita Calamanda Costa Florense a los 17 años; y doña Lorenza Tricás Nevot, esposa de don José Ibarz; en Anciles don Joaquín Azcon propietario de dicho pueblo; en Camporrrells, el Rvdo don José Quintilla, párroco de Berbegal y en Zaragoza, don Bernardo Guillén, rico hacendado de Peralta de Alcofea.

—El día 26, celebró sesión el Consejo provincial de Agricultura e Industria y entre otros expediente, aprobó uno, relativo a la concesión de toma de aguas del Cinca, solicitado por los señores Puig con destino a la producción de energía eléctrica.

—En el concurso celebrado por el gremio de confiteros de Barcelona, para estudiar las de pasta de coco, obtuvo el segundo premio, la elaborada por don José Sanz Frago de esta ciudad.

No se notaba aun la animación de las ferias, si bien habían llegado algunos; «paquetes» de ganado mular.

—En las «Chinas a los Mandarines», se pedía fueran multados los abusos cometidos por los vecinos, que interrumpían las aceras con muestras y mercancías, como la empresa de los coches a Graus, por la mucha velocidad que llevaban por las calles.

Se indicaba al alcalde la conveniencia de invitar a los vecinos al riego de sus calles.

Respecto a las funciones del teatro, se habían circulado los prospectos y programas de las obras que eran del «género chico» y se hacía varias recomendaciones a la autoridad.

No se organizaron festejos, durante las ferias, lo que se lamentaba; pues en Huesca se hacían muy lucidos en los mismos días, con motivo de la visita del Rey.

AVISO

Se venderán a precios moderados, varias cubas de diferentes cabidas, en inmejorable estado de conservación.

Informaráu, Palacio, 6, principal Barbastro.

El presente número ha sido sometido a la previa censura de la autoridad gubernativa.

Locales y Regionales

Mañana a las cinco y media de la tarde, tendrá lugar la bendición de los magníficos locales e instalaciones, de la sucursal en esta ciudad del Banco de Crédito de Zaragoza.

Aunque no lo expresan la invitaciones, que suscribe el director de dicha entidad financiera, don Mariano Baselga Ramírez, es de creer que dicho acto signifique la apertura o inauguración del nuevo establecimiento, al que deseamos muchos negocios y prosperidades.

Después de celebrados los ejercicios de oposición en la catedral de Sigüenza, para proveer un beneficio con el cargo de contralto en dicha iglesia, ha sido nombrado el Rvdo. D. Zenón Pueyo que desempeñaba el mismo cargo en la de esta ciudad.

Reciba nuestro cordial paraben.

Por la gran afluencia de forasteros y concurso de ganado mular, del que están llenas las amplias cuadras del Arrabal, aunque no se ha formado feria, mas que el de ganado mular propio de los mercados mensuales, nuestra población ha adquirido hoy el aspecto y movimiento de las grandes ferias.

Los trenes y autos han llegado llenos de viajeros y siendo en la fecha en que estamos, hace suponer que esta feria sea de las más amenizadas que hemos visto.

En la madrugada del miércoles hubo imponentes tormentas, con escasa lluvia e iniciación de pedrisco, por fortuna sin consecuencias. Siguió el tiempo amenazando durante el día, hasta que por la tarde descargó un fuerte aguacero que aunque no de mucha duración, como fué muy copioso, satisfizo la apremiante necesidad.

Desde entonces ha mejorado la temperatura.

Religiosas

Distribución de los cultos de las Cuarenta Horas durante la semana próxima: los cultos de tan piadosa Congregación serán: los días 2 y 3, domingo y lunes, en la parroquia de la Asunción (Catedral); los días 4, 5 y 6, martes miércoles y jueves, en la iglesia de los RR. PP. Escolapios y los días 7 y 8, viernes y sábado, en la del Colegio de S. Vicente.

Desde hoy día 1.º de septiembre se adelantan los cultos, que empezarán a las seis y media de la tarde.

El jueves próximo día 6, a las ocho y media de la mañana en el convento de las RR. MM. Capuchinas, tomará el santo hábito de San Francisco, la postulante María Ripero Baygorreitegui, natural de Artajona (Navarra). En la ceremonia predicará el R. P. Fr. Gumersindo de Estella, Capuchino.

Necrológicas

Después de prolongada enfermedad, sufrida con ejemplar resignación, falleció en esta ciudad a los 63 años de edad, la tarde del lunes, la bondadosa señora doña Rosa Rivera Franco, esposa de nuestro apreciado amigo don Luciano Ramonet, acreditado industrial de esta población.

Su muerte ha sido muy sentida entre sus convecinos, pues era muy estimada de todos, por su buen corazón y afable carácter; asistiendo en su entierro una gran concurrencia de duelos, donde vimos representadas todas las clases sociales de la población.

Reciban la expresión de nuestro duelo, su afligido esposo, hija María Cruz, hermanos don Vicente y don Ramón y demás parientes.

A los 72 años de edad y confortado con los santos sacramentos, entregó su alma a Dios en esta población, nuestro

considerado amigo don Romualdo Rodríguez Franco, inteligente y laborioso industrial de la misma.

Muy estimable el finado por sus excelentes dotes personales, se captó la consideración y el afecto de cuantos le conocieron, y por ello su muerte ha sido tan sentida, que puede decirse ha causado un duelo general.

Nos asociamos a las muchas expresiones de pésame, que por tan irreparable pérdida reciben su afligida esposa doña Antonina Lacasa, hijos don Manuel, doña Isabel y don Luis, hijos políticos doña Paulina Castán, don Manuel Llopis y doña Paulina Andreu y demás familia.

En su casa de Costean, rindió su tributo a la muerte en el día de ayer, a los 66 años de edad y después de confortar a los suyos, con la cristiana conformidad con que soportó la prolongada dolencia, que le ha llevado al sepulcro, la distinguida y respetable señora doña Jesús Ubiergo Samper, esposa querida de nuestro buen amigo don Antonio Nerín, ricos acendados de dicho pueblo.

Era dama de acreditada piedad y virtudes, ejemplar en el cariño de su familia y de una caridad inagotable para los pobres, con cuyas superiores cualidades se captó el afecto de cuantos la conocieron, y un inmenso vacío en el seno de su familia.

Como habitualmente residía en esta ciudad, contaba con innumerables simpatías y relaciones entre los barbastrenses, y aquí, lo mismo que en Costean, y en toda la comarca, su muerte ha causado muy profundo duelo.

Sinceramente acompañamos en la dolorosa tribulación que aflige a nuestro nombrado amigo, hijos don Antonio y don José María y demás respetable familia.

Ultima hora

INFORMACION TAURINA

Tendremos que decir como los tócologos: el parto ha sido laborioso pero la criatura ha venido bien al mundo. Hay que ver las *corridas* que nos ha hecho dar la dichosa corrida del día 8.

El primitivo cartel que en principio se dió en el programa oficial, hubo necesariamente de ser modificado y aquí hace falta una explicación para dejar en su lugar las cosas y sobre todo el buen nombre de Barbastro.

Hubo un señor de Madrid, de cuyo nombre no quiero acordarme, que ofreció dar la corrida, mediante la ayuda oficial de todos los años, con el cartel que se dijo. Se cruzaron cartas, conferencias, se llegó a un acuerdo con firma de un contrato legalizado, pero así y todo la fecha se aproximaba con velocidad de Ford y las cosas no tenían la claridad meridiana. Y como la experiencia ¡ay! nos tiene demostrado que a lo mejor lo que brilla es latón full de 11 quilates, se fué a Madrid un *dastacamento* de la comisión, al objeto de deshacer el *pastel*. Esto del pastel está dicho sin reticencias. Y efectivamente, allí la cosa estaba del color del charol, pero se llegó a tiempo para hacer abortar el conflicto, que después hubiera sido gordísimo y no hubo más remedio que volver a empezar, cambiando de empresario, esta vez bajo los auspicios del Sr. Gómez Lumbreras, persona de solvencia moral, tan necesaria en estos casos, y del cual Barbastro guarda el grato recuerdo de su palabra siempre cumplida.

No hay que culpar pues a nadie de lo pasado. *Un tropezón cualquiera dá en la vida...* y en la cuestión toros más. Después de improbos trabajos, de mil conferencias, de malos ratos, deseosos todos de conseguir lo mejor para Barbastro, se ha llegado a formar definitivamente, con contratos firmados: 6 toros elegidos del Colmenar (¿Herederos de Vicente Martínez?) para VILLALTA, BARRERA Y ZURITO. De manera que albricias, la cosa se ha mejorado, el temporal se ha capeado bien. El cartel es estupendo, inmejorable, además tiene toda la garantía que se ha de ver algo, tanto Villalta, Barrera como Zurito son de los pocos que saben hacer algo. Y si no el tiempo.

P. P. G. G.

Grande Almacén de Materiales de Construcción

CASA MARRO, COSTA, 13

En esta Casa encontrarán toda clase de Materiales para la edificación.

MATERIALES DE URALITA.

DEPÓSITO DE LA CASA

SANIDAD MODERNA

Bañeras, Lavabos, Waters, Bidets, Baños de pies, Baños de asiento, de Loza inglesa y del país, de la clase primera y garantizada

Propietarios, antes de comprar sírvanse visitar esta Casa o pedir precios.

CASA MARRO, Costa, 13 (antes Monzón).-BARBASTRO

Cerepía León XIII
CLASES LITÚRGICAS
GARANTIZADAS

RAFAEL GIL SANCHIS FÁBRICA DE VELAS DE CERA



Marca registrada

Elaboración auténtica según el último rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos, cuyo sello de garantía ostenta cada vela de las clases MISA y MANIFIESTO.

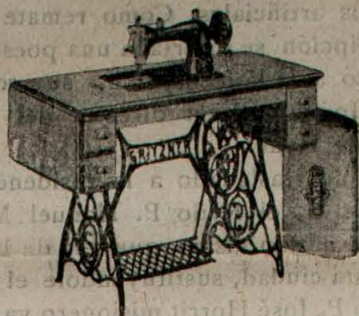
Clase Misa. . . . 60 por 100 cera para las dos velas de la Santa Misa.
, Manifiesto. 30 por 100 , , , demás velas del Altar.

JATIVA (Valencia)

EXPORTACION A PROVINCIAS Y ULTRAMAR

Cuenta corriente con los Bancos Hispano-Americano y Español de Crédito.—Jativa

Telegramas. { RAFAEL GIL
Telefonemas. {



ALMACÉN DE MUEBLES

- DE -

MARIANO PUERTAS

Martínez Vargas, 2 y Argensola, 11
(Entrada al puente del Portillo)

BARBASTRO

Sección especial en dormitorios fantasía, completos, desde 350 a 1.500 pesetas, en el almacén que esta casa dispone en la misma calle Argensola, n.º 35.

Venta de la acreditada máquina para coser y bordar de construcción alemana marca GRITZNER, a precios sumamente económicos.

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

SERVICIOS DIRECTOS

Línea a Cuba Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21, para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba Venezuela-Colombia y Pacifico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Sabanilla, Colón, y por Canal del Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón

Siete expediciones al año saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Póo

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlase en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escalas de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales suomarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.
Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.
Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:
Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Persico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacifico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta como ensayo, desean hacer los exportadores.

¡Señora!...

Si sus vestidos, los de su esposo o de sus hijos, se han deteriorado, se han manchado, o su colorido es antiguo.... NO SE EXPONGA a entregarlos a quienes, sin elementos, ni práctica suficiente, dicen hacerlo muy barato..... ANTES vea la nueva tarifa de la

Cintorería de Polo, de huesca

cuyos perfeccionamientos, reconocidos desde hace más de medio siglo, garantizan la elegancia y solidez de los trabajos.

Comparad los precios y la perfección

| | pieza o sazo Pesetas | Totido Pesetas |
|------------------------------------|----------------------------|-------------------|
| Traje completo caballero | 8 | 15 |
| Americana | 4 | 7 |
| Pantalón | 3 | 5 |
| Abrigo | 7 | 15 |
| Vestido señora, lana. | 6 | 8 |
| Falda corriente. | 4 | 5 |
| Toquillas lana, desde | 2 | 2 |
| Mantones señora, abrigo | 5 | 7 |
| Abrigos de señora | 7 | 11 |

NOTA: Las prendas que han de sufrir decoloración y nuevo tejido tendrán el aumento del 10 %.

Representante en Barbastro:

Don J. Crisóstomo López
Coso, 16.

F. Jordán
DENTISTA
 Calle J. COSTA (antes Monzón) 2 duplicado, pral. BARBASTRO

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Establecimiento fundado en 1845 = Plaza de San Felipe, núm. 8.—Zaragoza = Apartado en Correos, núm. 31

CUENTAS DE IMPOSICIONES EN METÁLICO CON INTERÉS

Los tipos de interés que abona este Banco, son: {

En las Imposiciones a plazo fijo de un año. . . a razón de 4 por ciento.
En las Imposiciones a plazo fijo de seis meses a razón de 3½ por ciento anual
En las Imposiciones a voluntad. a razón de 2½ por ciento anual

Cuentas corrientes para disponer a la vista, devengan 2½ por 100 de interés

Préstamos y descuentos

Préstamos con firmas, sobre Valores, con monedas de oro, sobre Resguardos de imposiciones hechas en este Banco:

DESCUENTO Y NEGOCIACIÓN DE LETRAS Y EFECTOS COMERCIALES

DEPÓSITOS EN CUSTODIA

Compra y venta de Fondos públicos — Pago de Cupones — Cartas de Crédito — Informes comerciales — Comisiones etc